

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo.

S. Manuel
et al y hly
10
1000
17-07-2010

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpro en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía " SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA. " las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Julio Alberto Canales Elinán C.C.130761146-1	Manuel Salvador Zambrano Zambrano C.C.130212786-3	13.460
Julio Alberto Canales Elinán C.C.1330761146-1	Ana Maria Zambrano Velásquez C.C.130855692-5	5.560

Se deja sentado que tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Se acompaña copia de la escritura de transferencia de participaciones debidamente legalizada.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación en la que conste la nómina actualizada de socios actualizada, considerando la transferencia de participaciones comunicadas a través de la presente.

Atentamente,


Ana María Zambrano Velásquez
GERENTE GENERAL
Dir: AV. KANABI Y AMÉRICA
CEL: 094086215

35592
Superintendencia de Compañías
15 JUL 2010
RECIBIDO

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA " SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA. "-
CUANTIA: 19.020.00 USD.**



NUMERO:

**En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves ocho de julio del dos mil diez, ante mí Abogada Luz Hessidha Daza López,
Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores Julio Alberto canales
Elinán, soltero; en calidad de cedente; y Manuel Salvador Zambrano Zambrano,
casado; y Ana Maria Zambrano Velásquez, soltera; en calidad de cesionario; los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados,
domiciliados en la ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son capaces, hábiles
e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones
sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción
alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la
que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de
participaciones sociales producidas en la compañía " SEGURIDAD
SEGURIFUERZAS CIA. LTDA. ", al tenor de las siguientes estipulaciones y
cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración comparecen
los señores Julio Alberto Canales Elinán, soltero; en calidad de cedente; y Manuel
Salvador Zambrano Zambrano, casado; y Ana Maria Zambrano Velásquez, en
calidad de cesionario; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Portoviejo.- SEGUNDA:**

**Abg. Luz Hessidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luz Hessidha Daza López", written over a horizontal line.

Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, el trece de mayo del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el trece de junio del dos mil uno, mediante Resolución número cero cero doce del veintitrés de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número doscientos cincuenta y dos el diecinueve de agosto del dos mil tres. La junta general universal de socios de la compañía celebrada el dos de julio del dos mil diez resolvió autorizar al señor Julio Alberto canales Elinàn para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, en la siguiente forma, trece mil cuatrocientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, a favor del señor Manuel Salvador Zambrano Zambrano, y cinco mil quinientas sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en favor de la señora Ana Maria Zambrano Velásquez, tal como se desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos el señor Julio Alberto Canales Elinàn declara que cede la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, esto es diecinueve mil veinte participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en favor del señor Manuel Salvador Zambrano Zambrano y la señora Ana Maria Zambrano Velásquez.- CUARTA: ACEPTACION: El señor Manuel Salvador Zambrano Zambrano, y la señora Ana Maria Zambrano Velásquez, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses personales y particulares. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el día viernes

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA. " CELEBRADA EL DIA VIERNES
2 DE JULIO DEL 2010.**



En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día viernes 2 de julio del 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en las avenidas Manabí y América, encontrándose reunidos los socios de la misma, señor Julio Canales Elinán, Presidente de la compañía y por ende de la junta, Alicia Zambrano Zambrano, y Ana María Zambrano Velásquez, representante legal de la empresa y como tal secretaria de esta junta, actuando de consuno se constituyen en junta general universal según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de nuevo Presidente de la compañía.
- 2) Admisión de nuevo socio.
- 3) Transferencia de participaciones.

La Presidencia una vez constatado el quórum por Secretaría dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto, una vez conocida la renuncia del señor Julio Canales Elinán al cargo de Presidente de la empresa, se resuelve por unanimidad aceptar su renuncia y se designa en su reemplazo al señor Manuel Zambrano Zambrano por el tiempo que señalan los estatutos, a quien se autoriza que una vez comunicada su designación, proceda a su legalización.

PUNTO DOS.- En lo concerniente a este punto, el señor Presidente manifiesta que existe el deseo del señor Manuel Zambrano Zambrano de ingresar como socio de la compañía, proponiendo a los presentes se pronuncien al respecto.

La junta general por unanimidad, resuelve aceptar al señor Manuel Zambrano Zambrano, como nuevo socio de la empresa.

PUNTO TRES.- Al respecto expresa el señor Julio Canales Elinán, que es su voluntad transferir las diecinueve mil veinte participaciones sociales que posee en la compañía, en la siguiente forma: 13.460 participaciones en favor del señor Manuel Zambrano Zambrano, y 5.560 participaciones a favor de la señora Ana María Zambrano Velásquez. Luego de la renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los socios sobre las participaciones negociadas, esta es aceptada por unanimidad, quedando el nuevo cuadro de integración del capital social de la compañía, estructurado en la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
Manuel Zambrano Zambrano	13.460
Ana Maria Zambrano Velásquez	6.060
Alicia Zambrano Zambrano	500
	<hr/>
	20.020

Abg. Luz Hessidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Julio Canales Elinán
PRESIDENTE

Ana María Zambrano Velásquez
GERENTE GENERAL

Alicia Zambrano Zambrano

[Faint, illegible text]

Señora doña
Ana María Zambrano Velásquez
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de "SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA.", celebrada el día lunes 26 de octubre del 2009, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo treinta y dos espacialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 13 de mayo del 2003, ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 03.P.Dic.00198 del 23 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 19 de agosto del 2003.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Julio Alberto Canales Elinán
PRESIDENTE

Portoviejo, 2009-26-10

Abg. Luz Hessidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Acepto el cargo.- Portoviejo, 2009-26-10

Ana María Zambrano Velásquez
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Paulo Emilio Macías y Av. Manabí
C.C.: 130855692-5
Teléfono: 094086215



En la presente fecha queda legalmente inscrito este
NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL, bajo
el número **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO**
(765) del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio
General Tomo No. 27.

Portoviejo, 1 de diciembre de 2009

El Registrador Suplente,



Ab. Rafael Boltron Fejeda
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391729464001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZAMBRANO VELASQUEZ ANA MARIA

CONTADOR: LOOR PONCE MERCEDES MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/08/2003 FEC. CONSTITUCION: 19/08/2003

FEC. INSCRIPCION: 07/12/2004 FEC. ACTUALIZACION: 28/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Canton: PORTO VEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. MANABI Numero: SN Intersección: AV. AMERICA Referencia ubicación: ESQUINA, FRENTE AL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 052656081 Celular: 094086215 Email: mencyloorp@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CMMENDOZA Lugar de emisión: PORTO VEJO/AV. UNIVERSITARIA 336 Y Fecha y hora: 28/03/2008 12:03:12
CÉSAR CHÁVEZ. ESQ.

Abg. Luz Herculida Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTO VEJO



el día viernes dos de julio del dos mil diez que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales.



Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira, Registro número mil novecientos ochenta y siete, Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública que da fe.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Julio Alberto Canales Elinán

C.C.130761148-1

Manuel Salvador Zambrano Zambrano

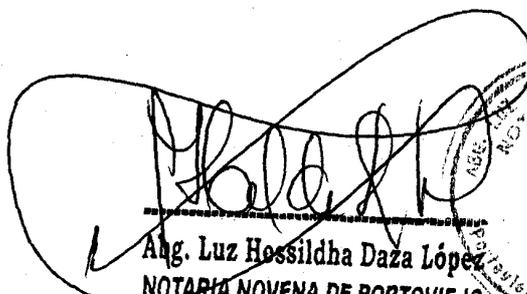
C.C.130212786-3

Ana María Zambrano Velásquez

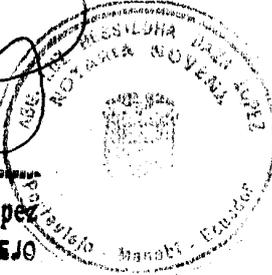
C.C. 130855692-5

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 4

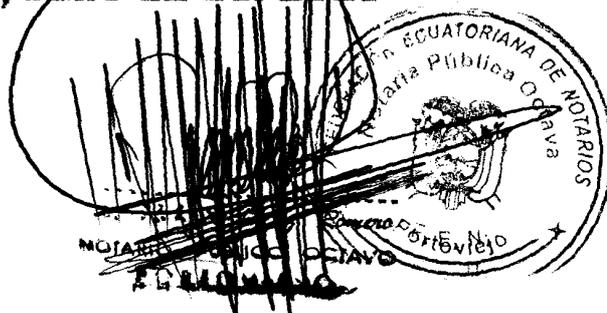


Luz Hossildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SIENTO RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "Seguridad Segurifuerzas cia. Ltda.", celebrada en la notaria pública octava del cantón Portoviejo con fecha trece de mayo del dos mil tres, se hace consta la Cesión de participaciones sociales de la compañía denominada "seguridad segurifuerzas cia. Ltda.", celebrada el siete de julio del dos mil diez y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Novena. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.

Portoviejo, Julio 12 del 2010





Registro Mercantil
Portoviejo



Certifico:

Razón: Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía **SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por el señor **Julio Alberto Canales Elinán**; a favor de los señores **Manuel Salvador Zambrano Zambrano** y **Ana María Zambrano Velásquez**.

Portoviejo 13 de julio del 2010

El Registrador Suplente,

At. Rafael Beltrón Tejera
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN PORTOVIEJO